

ACTA DE REUNIÓN N° 2/2024

COMISIÓN DE JUSTICIA PENAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	14/05/2024
Fecha de realización	27/05/2024
Hora de inicio	15:30 hrs.
Hora de término	17:30 hrs.
Lugar	Reunión en dependencias de la dirección regional de Gendarmería de Chile en la región de Los Ríos
Objetivo de la MESA REGIONAL DE SEGUIMIENTO DE MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD EMBARAZADAS Y CON HIJOS LACTANTES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.	Desarrollar labores de coordinación, seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
JORGE RÍOS DEL RÍO	SEREMI DE JUSTICIA Y DDHH	TITULAR	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CARLOS FLORES VALENZUELA	JUEZ DEL TRIBUNAL ORAL VALDIVIA	SUBROGANTE	Itma. Corte Apelaciones de Valdivia
LUIS SOTO POZO	DEFENSOR REGIONAL	TITULAR	Defensoría Penal Pública Los Ríos
MARÍA JOSÉ HURTADO	ABOGADA ASESORA	TITULAR	Ministerio Público
ENRIQUE GUTIERREZ A.	S.P.S.	TITULAR	Carabinero – Perfectura de Valdivia
IGNACIO VALDERRAMA S.	ABOGADO	TITULAR	P.M. Abogado
RICHARD JAQUE POLANCO	DIRECTOR REGIONAL (S)	SUBROGANTE	Gendarmería
BIANCA LIZAMA A.	ABOGADA GENDARMERIA	TITULAR	Gendarmería
RICARDO NORAMBUENA	SECRETARIO EJECUTIVO	TITULAR	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Los Ríos

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
DANOL GODOY (S)	DIRECTOR REGIONAL (S)	SUBROGANTE	Sename

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	Que la reunión inició con la presentación de los asistentes, una introducción del mandato de trabajo de la mesa sus objetivos y mecánicas de funcionamiento y luego una exposición por parte de Gendarmería y sus encargados de áreas respectivos. Se da inicio, aprobando el acta anterior.
II.	EXPOSICIÓN DEL DIRECTOR (S) DEL SENAME DANOL, GODOY	Se establece unos puntos relevantes. - La Ley 21.527, recientemente promulgada el 30 de diciembre del 2022. - Con esta promulgación podemos decir, que el compromiso de las administraciones anteriores consolidado por la administración de nuestro presidente logra, digamos, consolidar lo que es la modernización y la creación de un nuevo servicio especializado en materia de protección y en materia de reinserción social pública. - Esta ley fue publicada el 12 y con la ejecución a partir del 13 de enero del año 24 para la macrozona sur, porque la macrozona norte fue a contar de este año 23. - Para la fase segunda, macrozona centro austral, 24 para la zona norte, empezó este año, y el 25, el día 13 de enero para la macrozona sur, y el 13 de enero del 2026, macrozona centro que involucra la región quinta, la región metropolitana y la sexta región. - Y con eso tendríamos el abanico completo del país con esta nueva institucionalidad. - Un poco lo que pasó, si recordamos con lo que fue la reforma procesal penal, que también fue de manera escalonada. - ¿Qué más es importante? Al final de lo que nosotros queremos desarrollar como servicio. - Bueno, nosotros actualmente somos un servicio absolutamente centralizado. - Decisiones tomadas a nivel central, presupuesto central, dotación de recursos financieros y distribución central, hoy día en lo que se apuesta a tener un servicio público descentralizado. - El Comité de Estándares de Acreditación. - También se crea una nueva institución dentro de esta institución. - La ley ha sido establecida. - Es un comité que va a permitir establecer, digamos, los organismos y también las personas naturales que se van a acreditar para poder trabajar con nosotros. - El servicio, desde sus orígenes, trabajaba bajo la modalidad de una ley de subvenciones. - Cuando se traspasaban recursos al sector público, porque también se traspasaban al sector público, a través de lo que son transferencias, esas transferencias se resolvían a través de un mecanismo que en su tiempo, políticamente, se denominaba Niño Atendido, Niño Guardado. - Hoy día la modalidad cambia. - Hoy día se trabaja en función de proyectos, compromisos que establecen los acreditados - o las personas acreditadas para poder cumplir. - Por tanto, la problemática que se da en función de la cantidad de usuarios, clientes, digo yo ahora, para poder recibir una subvención ya no va a existir. - Se va a exigir cumplimiento de resultados.

		- Por tanto, esta instancia de estándares y de acreditación va a ser la encargada de establecer los mecanismos por los cuales se va a poder licitar, porque hoy día se va a operar todo a través del sistema de licitación. - ¿Cuál es el rol que cumpliría el Consejo Nacional de Reinserción Social Juvenil en relación al Consejo de Estándares de Acreditación? Mire, en la práctica el Consejo de Acreditación es el que vela porque las personas que van a trabajar con el Estado cumplan determinados perfiles técnicos profesionales, por tanto, es un ente como de certificación de competencias para quien va a entrar a trabajar con nosotros. Ese es el rol. Acreditación. Acreditar que pueda trabajar con nosotros. Se abre las palabras y consulta a los comisionados. <u>Seremi</u>: Ahora les dejo la palabra a los comisionados por si quieren hacer algún tipo de consulta o comentario al respecto de lo que nos compartió el director. Yo quería preguntarle, director, respecto a la oferta programática. Usted me dijo que iban a ser a través de organismos licitados. ¿Hay alguna diferencia con lo que tenemos hoy en día? <u>Director Sename (s)</u>: La forma de pago, creo yo, porque igual son licitaciones públicas, o sea, van a haber licitaciones, se van a tener que presentar a licitaciones. En lo inmediato, nos enfrentamos a una dificultad que tiene que ver con el hecho de que hay convenios que están aprobados por instituciones que tienen duración con posterioridad al término del Sename. Bueno, la instrucción es sumamente clara. A nosotros se nos pide que los convenios que tienen duración de diciembre y más se ha analizado las instituciones con 60 diferentes situaciones del término porque la ley cambia, se modifica. Los cambios todo entonces, ¿cómo podemos pagar? Entonces son cuestiones también de ese tipo y algunos programas que en su primera fase Las medidas de apoyo, vinculadas con la Iniciativa Laboral, y las de ACE, vinculadas con los temas de educación, esas no van a ser aprobadas en primera instancia porque supone que este sector tendría que operar ya con la ley o sea, el desafío que hay para la dirección regional, el director regional en cualquier región y particularmente en esta, va a ser tratarse con un principio de solidaridad a través de este consejo, que también tiene un ordenarlo a nivel local, a nivel regional, que se flexibilice el protocolo para que el acceso a la educación y el acceso, digamos, a lo laboral, es decir, el acceso a la salud, estén garantizados. Y no nos entrapemos en temas de protocolos y convenios que vayan en contra de esta ley, ojo, esta ley está también en el marco de la ley de garantía para niñez. Eso se me fue a decirlo, pero es importante porque la ley de garantía es una ley universal para Chile. Todos los niños y niñas recientes de menos de 18 años están inmersos en esta ley. Y nosotros, la gente que trabaja, la población que trabaja en mejor niñez como la que va a trabajar con nosotros, es un grupo especial de la ley. Por tanto, el intersector está obligado a flexibilizar también o a modificar sus procedimientos para dar cumplimiento a esta ley paragua, que después de la convención viene la ley de garantía. Y después viene la ley de protección especializada y la ley de responsabilidad penal adolescente.
--	--	--

	Y después vienen los programas, los proyectos, los convenios y todo eso. Seremi: Muchas gracias. ¿Hay alguna pregunta, comisionados? Le consulto si podemos enviarles después a los comisionados la presentación. Sí, yo creo que los elementos más importantes los estoy construyendo. Hay cosas que son, por ejemplo, la estructura. Esto que era importante tenerlo, me imagino que no ha sido modificado, pero esto dentro de las modificaciones, las propuestas, todo esto está en la Ley, material propio de la institución. ¿Qué es lo que nos va a tocar a nosotros aquí? <u>Seremi</u>: Sí, de acuerdo con la programación de la implementación estaríamos trabajando con Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría en esta especialización, por así decirlo, en el sentido de reinserción social juvenil desde el mes de diciembre o por aproximadamente el fin de noviembre-diciembre. Y la idea es esa, ir preparando ya quienes van a ser los actores relevantes, las personas a cargo, para hacer simulaciones de juicio y de aplicaciones de la ley. Por eso es importante el interceptor, como señalaba el director, en relación con que vamos a generar esa especialización. <u>Dirreg. Sename (s)</u>: La unificación está contemplada. Se refiere a, por ejemplo, no sé, no conozco el detalle, pero en el fondo, si hay algo que alguien está cumpliendo y que el marco de esta nueva ley le es más favorable y aún no está totalmente cumplida, se podría ingresar a cumplir este tipo de condenas o sistemas y también procesos de ejecución. Imagino que al menos tienen que estar conversando. <u>Defensor</u>: Son como 1.500 causas aquí en la región, 1.500 jóvenes. No tan jóvenes, porque estamos hablando de causa del 2008, 2009. Y que se las estamos enviando a la dirección jurídica de Sename. En un grupo así de 20, 30 jóvenes, en la medida que vamos determinando tenemos allí a los dos defensores juveniles, a Matías y a Loreto, con unos postulantes que se han ido actualizando eso, precisamente porque es necesario y ya lo hemos bajado como a la mitad. <u>Fiscalía</u>: La Fiscalía empezó también, pero con Comuna, por ejemplo. En Comuna, todos los abogados y fiscales. Y en Valdivia íbamos a elegir a uno. La verdad es que la idea es que vayan todos. Que todos se capaciten, porque en realidad tampoco somos tantos. y dan una certificación, después de que hayan dado una prueba, etcétera. Hay por lo menos, diría, no sé cuántos son, por lo menos 14 que están capacitados ya. Pero yo diría que 100% comuna, eso sí. No tienen opción, tienen que estar capacitados. <u>Seremi</u>: Ah, es igual en una novedad, el tema de la justicia restaurativa, que es una especie de mediación en lo penal, y eso claro vamos a tener que estudiarlo van a estar ahí ustedes involucrados en eso para tomar las decisiones, en qué momento se van a proponer, cómo se van a resolver porque esto es muy innovador en relación con esta reforma. <u>Fiscalía</u>: Hay una planificación ahí para hacer los testigos también adultos. <u>Dirreg. Sename (s)</u>: En la experiencia comparada con otros países, con bastantes buenos resultados, a pesar de que en otros países todo es viable, en nuestra legislación hay excepciones. Pero va a existir la posibilidad, como procedimientos. ¿Para qué la van a ejecutar? El servicio va a tener una oficina de mediación, pero también se acreditan. También van a haber instituciones, organizaciones, me imagino, como va a estar abierto el sistema de reglamento.
--	---

	El reglamento no tengo la claridad, pero en otros países opera, en España, que es la realidad que conozco, ahí operan con instituciones que son también coadyuvantes de la situación. Y ahí ellos generan un plan que dura alrededor de seis meses, siete meses, desde que ingresan al proceso de preparación para el negocio con la voluntad de la víctima y del victimario hasta terminarlo. No obstante, alguna vez la víctima puede, no querer seguir con el proceso, eso no invalida que el victimario pueda seguir y cumplir con las etapas y hay un seguimiento también. La ley también, hablando del modelo de intervención, obliga a los acreditados también a tener un proceso de seguimiento. Por tanto, si uno va a estudiar La estructura organizacional de las divisiones regionales, van a haber oficinas, a veces van a ser unidades, solamente una persona en el caso de la región más pequeña, donde van a haber desde los casos más complejos, hasta los temas de crecimiento, hasta los temas de supervisión y de control. Como que se diversifica un poco, se pone el acento en el usuario. Si hay un caso complejo, se va a llevar a análisis. ¿Quién lo va a llevar a análisis? El encargado de la región, ¿qué tiene que ver con los casos complejos? ¿Dónde lo va a llevar a análisis? A las reuniones que tengan que formar con el intersector. La idea es sacar adelante los casos, porque la verdad, no son tantos. Por lo menos podemos hablar aquí en la región, que se puede hacer un trabajo un poco más personalizado. Ahora, esa es la apuesta. Obviamente, las personas que sean parte de estos equipos, porque también hay que ser honestos. El servicio se carga una mochila importante. Los gremios, también están tensionando a que las personas se vayan todas. Y sabemos de qué los procesos, digamos, de transformación, no todos quieren agregar las competencias y hay algunas personas que sería importante que a lo mejor tomaran la decisión, de dar un paso al lado. El servicio está trabajando con la diferencia de esa materia, también se los quiero decir, por tanto, también se va a ofrecer como subvención desde el norte, la posibilidad de que las personas que no quieran seguir en consulta puedan ser indemnizadas de alguna manera para que den pie a que el servicio también vaya ajustando su planta de personal con las personas más competentes, las personas que todavía creen en el sistema, las personas que todavía pueden innovar en esta materia. Pero vamos a ver cómo nos va, estamos encima. Yo agradezco Seremi que me ha permitido también exponer parte de lo que nosotros como institución estamos planteando, porque tenemos un desafío grande y ya estamos en julio prácticamente, y tenemos que empezar a trabajar funcionario con funcionario quien sigue y quien no sigue. La concursabilidad del cargo de director regional, en la primera fase su propósito objetivo fundamental es implementar en esta región, digamos, esta ley. Por lo tanto va a tener que participar con el Seremi en estas reuniones, va a tener que convocar al intersector, va a tener que buscar en esta región una medida que no está, sólo está en otras regiones, el sistema de libertad asistida especial con internación provisoria, es decir reclusión nocturna especial, actualmente se llama sistema semicerrado, en donde los jóvenes cumplen la
--	--

		pernoctación nocturna, pero también están obligados a una intervención intensiva en el medio abierto, en su medio natural. Entonces, ese sistema aquí no está, no existe. Y la gran complejidad, y se lo llevo con conocimiento de causa, es que, obviamente, la reclusión nocturna en las condiciones que se plantea con la tecnovigilancia mínima, con la seguridad estática mínima, Porque no vamos a tener de apoyo Gendarmería. Nosotros nos apoyamos ahí siempre con Carabineros y la Policía de investigación. No tenemos apoyo de Gendarmería en este tipo de establecimientos. Y más aún, cuando esta región va a ser probablemente un privado el que ejecute, los problemas que vamos a tener cuando los chicos los tengamos con consumo, pero no estando obligados, que no quieran irse, es un desafío.
III.	JUSTICIA JUVENIL	PENAL <u>Seremi</u>: Segundo punto de tabla y que es básicamente pedirle opinión a esta mesa porque estamos viviendo una situación práctica muy relativa a lo que es la Justicia Penal Juvenil, que es con el tema de <u>las residencias</u>, con niños, niñas y adolescentes en vulneración de derechos, por eso también la presenté aquí el Programa Mi Abogado, con lo cual nos vinculamos nosotros como curadores y estamos teniendo problemas con aquellos jóvenes que tenían previamente antecedentes, condenas o que estén, entre comillas, haciendo una medida cautelar no privativa de libertad mientras se tramita el juicio y ellos no tengan ningún tipo de red asistencial familiar. Eso está haciendo mucho eco en las relaciones entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Salió una nota brutal el día de ayer en la tercera con relación a los casos y quería preguntarle su opinión y también por qué no plantear las ideas en relación a que nosotros en el Ministerio de Justicia formamos parte de la mesa de garantía donde se está viendo esto. Entonces nosotros como Ministerio tenemos una postura en que ningún joven tiene que volver al régimen cerrado: 1. Porque, está en un cumplimiento, no hay una sentencia judicial. 2. Porque, la institucionalidad está pensada en relación a no internar a los jóvenes, entonces el Ministerio en ese sentido ha sido bien inflexible al respecto, pero del Ministerio de Desarrollo Social cuando llegan a este perfil de jóvenes con antecedentes o dentro de un proceso, inmediatamente hacen una denuncia de contaminación y contacto criminológico, entonces las complejidades de la relación dentro de la residencia se señala que no están cumpliéndose los objetivos de la intervención y empiezan a generar problemas que nos repercuten hasta con nuestras policías, porque se hacen mucho de los abandonos, vienen las denuncias, un poco lo que conversábamos la semana pasada. Entonces mi idea de pedirle este consejo con relación a este problema y sus visiones es que nosotros podamos, como sector Justicia o como mesa, como Consejo de Sistema Penal, es llevar propuestas de acciones.

	Me he dado cuenta de que los abogados y los profesionales de este sector son mucho más ejecutivos que los que están en el Ministerio de Desarrollo Social. Entonces quería preguntarles eso. ¿Cómo ustedes ven ese problema? ¿Cómo lo enfrentarían? Porque tenemos dos ideas en estricto rigor que queremos proponer. La primera es que el MIDESO genere ofertas de residencias especializadas para este tipo de perfil, como en primer término. Y la segunda es tratar de vincularnos con lo que nosotros sabemos en relación con este perfil, o sea, infractores de ley, etc., que vean qué puede hacer para generar una vinculación de capacitación y diálogo, para capacitar a los cuidadores de la residencia, entre comillas, normales o para lo que tienen establecidos en el Mideso. Esas son como las dos ideas que queremos plantear en la mesa de garantía. Y abro la palabra para que ustedes puedan señalar lo que sea conveniente. <u>Fiscal:</u> Tenemos una mirada como más desde las víctimas. Tiene que ver con lo que están planteando, pero desde la mirada de la explotación sexual infantil, por ejemplo. Una niña que está metida en esto, la trasladan de residencia y se traslada el problema al otro lado. Entonces, ahí también hay un círculo que lo hemos notado, digamos, por las investigaciones que vamos llevando. Y además también, obviamente, cierta responsabilidad también, no en la explotación. Normalmente esas niñas o niños se escapan con mucha facilidad. Con mucha facilidad, con demasiada facilidad, digamos. Entonces, si bien la residencia no es la familia, digamos, pero es un lugar en donde está el servicio de protección especializada a niños. Entonces, en una casa, un niño para poder salir tiene que pedir permiso, digamos. Entonces, darle permiso al niño dentro de la semana, a las 12 de la noche o cosas de ese estilo, digamos, que son, por lo menos, lo que uno va pesquisando y no pasa, digamos. Salió, pero no hay un seguimiento no hay ahí uno queda con la impresión al menos es una impresión y desde lo que estoy diciendo nosotros tenemos 23 casos vigentes de explotación y los niños se van repitiendo, igual cuando hay algún problema en el interno digamos que se pelean o cualquier cosa las trasladan la solución es traslado. Entonces, ahí nosotros por lo menos hemos podido tener una mirada, no es la única por supuesto, esta es una mesa que tiene distintos aspectos, pero nosotros por lo menos lo hemos pesquisado un poco a nivel de víctimas de explotación y en las presuntas desgracias de niños y adolescentes que es todos los días. Ahí hay una deserción, no sé por qué, obviamente no conozco las razones de por qué los niños se quieren constantemente salir de la residencia, digamos. <u>Defensor:</u> El Consejo de estándares, no tiene como pretensión, ¿esto de evitar casos como el del Sr. Correa? <u>Dirreg. Sename (S):</u> Bueno, yo conozco la historia de Sename desde antes de la división. Pero, bueno, para ingresar a trabajar por nosotros se requieren, para hoy día, certificado de antecedentes, no tener anotaciones vigentes. Y eso es parte de los procesos de supervisión. La supervisión que está instalada hacia las hojas, más a los funcionarios que somos parte del servicio. Tiene que ver con cautelar, digamos, la probidad.
--	---

	Tiene que ver con cautelar, digamos, el funcionario que haya tenido alguna situación vinculada con temas de maltrato, abuso, no ingresa al servicio. Es una condición sine qua non para poder tener un certificado de ingreso. No sé cómo podría ser, lo que pasa es que también en el caso de las bocas y los instrumentos de supervisión, velan por aquello. Yo no conozco los instrumentos de supervisión que tienen mejor niñez hoy día, conocía los de antes. Pero deberían tener aparejado ese tema de que si hay situaciones que vienen de traslados de otras regiones, con hechos que son probados. Ahora, el caso de la residencia especializada también percibe, por tanto, ingresos por sobre una residencia normal. Eso también hay que entenderlo, pero eso no garantiza que puedan no recibir ese tipo de población. Si el problema no está en la residencia. Cuando se inició la modificación, en Valparaíso quemaron y en Santiago también quemaron el mismo residente, quemaron la dependencia. El tema no es el hotelaría, el tema tiene que ver con lo complejo que es trabajar con un chico que no tiene control de impulso, que es un chico que tiene 14 y está en un proceso de desarrollo y todavía no tiene conciencia crítica y muchas cosas. Uno ahí llama a la conciencia ciudadana, al apoyo de las policías para estos operativos, porque también hay adultos que comercializan estos temas del microtráfico, narcotráfico, el tema del robo sistemático. <u>Seremi:</u> Nosotros como Estado estamos al debe, porque me pasa a mí que cuando llega la resolución del juez que ordena que se interne a un niño en el hospital porque no tenemos dónde meterlo, hay vulneraciones de garantía y ahí se activa la defensoría y se generan los amparos y es tremenda descoordinación de lo público, entonces ¿cómo llegamos a esa resolución?, los quiero poner al tanto de eso porque va a venir la discusión y a mí lo personal me interesa que nosotros nos anticipemos al acto disruptivo y ahí por eso que bueno que usted lo señala desde esa perspectiva o es imposible mi pregunta es eso derechamente <u>Dirreg. Sename (s),</u> si yo pensara que es imposible, no estaría en esto, en el momento en que nosotros perdamos la motivación a esto, pero nos lo podemos medir en términos numéricos. Esta cuestión es cualitativa. Tenemos que, por eso los invito a que también no nos pongan después en la presión. Vamos a estar a lo mejor viéndonos en el futuro inmediato y a lo mejor en un futuro más extenso. Pero poner la responsabilidad en un servicio de logro en términos económicos, ¿no? Como usted dice, Seremi, el Estado tiene la obligación de cautelar los derechos de la infancia y en ese sentido el costo es alto. Porque además nosotros en un país que aquel que no ve escenario está perdido. Es un país que está recibiendo un proceso de migración con problemáticas también que vienen de otros. Yo no quiero juzgar, porque he visto también migraciones en todas las partes donde también se han hecho esfuerzos importantes. En España también se muere un niño, en los centros privativos de libertad y es un país desarrollado. También hay problemas, también hay dificultades, pero la obligación del Estado es seguir invirtiendo ahí. El tema de la residencia, qué lástima, a mí no me gustaría que el día de mañana dijeran el nuevo servicio es lo mismo del Sename.
--	---

	Yo apuesto que no sea así. Pero no me cabe la menor duda que nosotros tenemos el aval de que tenemos una ley que es robusta, la Ley 20.084, con las modificaciones que vienen ahora y ustedes son más expertos en esa materia. Yo espero que también se lo logren interpretar de mejor manera. Nos van a entregar herramientas mucho más efectivas para que los técnicos podamos hacer el trabajo. Pero también tenemos un deber, que desde el punto de vista del desarrollo del ser humano no lo tiene mejor niñez, porque eso también hay que entender a la mejor niñez. Nosotros trabajamos con chicos que la última oportunidad que tienen de ser atendidos por el estado de alarma preferente es con la RDPA. Entonces eso marca ya una diferencia, la opción de la comisión del delito como proyecto de vida es una opción, no puede ser la alternativa. Y ahí es donde nosotros estamos llamados como sector justicia a hacer todos los esfuerzos. Y por eso es por lo que a nosotros nos ha ido mejor. Porque cuando la Defensoría toma el papel y a nosotros nos representa y colocan los temas de tribunal, en tribunal, claro que lo entienden. Pero en el caso de Mejor Niñez, porque ni siquiera la ley lo logra apañar a esos servicios. Y ahí lo único que a mí se me ocurriría, no sé, efectivamente los procesos son más burocráticos, transparentarlos, porque a lo mejor nosotros nos podemos apoyar. Pareciera ser que un joven tiene que cometer un delito para ser atendido por la RPA. No, porque cuando nosotros tenemos jóvenes que son necesitados de la línea proteccional, nos dicen, háganlo Uds., que están bajo el amparo de la RPA. No, porque el joven, por el hecho de cometer una infracción, un delito, no pierde su calidad, digamos, de vulnerado en sus derechos. Entonces a veces hay jóvenes que requieren también de los apoyos del sistema proteccional. Y ahí yo he sentido la negación. Y la he sentido de siempre y lo que pudiésemos hacer como mejor niñez como para proponer algunas soluciones, pero el marco de sólo nos podemos mover y sabemos lo tenemos muy claro el marco nuestro es la responsabilización penal juvenil 14 años infractor de ley con una sentencia ejecutorial ni siquiera la prevención, me van a perdonar, pero, ni siquiera la prevención porque ese es trabajo de otro sector, sin embargo, igual la vamos a tener que hacer. Infraestructura, planes de intervención ajustarlo a lo que estábamos hablando recién, o sea, no podemos estar ilusos por pensar que en una residencia vamos a tener una estufa, digamos, a leña, o combustión lenta o por tener la comodidad de los chicos, vamos a tener camas con somieres. Sí, tenemos que igual meter los elementos de seguridad, seguridad estática. Porque o si no, nos puede quemar la residencia. Si el perfil de sujetos, o sea, son niños, estamos de acuerdo, pero que tienen control de impulso al mínimo, tenemos que enseñarles, se nos van a arrancar, ahí la policía va a estar siempre ahí.
--	---

IV.	VARIOS. <u>Seremi:</u> Bueno, para ir cerrando esta reunión, nosotros estamos participando ahora como Ministerio de Justicia en el Gabinete Pro Seguridad Regional, ya se fue constituido la semana pasada, entonces igual me interesaría mucho que también esas ideas que ustedes vean en relación a estos fenómenos me la hicieran llegar para yo darle este cause a este órgano que también tiene esa vinculación política con la policía, con Interior, con la Subsecretaría de Protección de Delitos en el fondo porque estamos trabajando ustedes en el día a día, en el cotidiano y esa información es muy importante, entonces les dejo abierto ahí, cualquier cosa ustedes me envían lo que ustedes tienen conveniente, lo hacemos los causes, un correo electrónico, ni un problema. Y lo segundo ya para cerrar, el viernes pasado estuvimos inaugurando Río Bueno, Vino nuestro señor ministro Luis Cordero. Se inaugura Río Bueno con una capacidad de 91 plazas potenciales, de baja peligrosidad, sólo varones. Ese es el compromiso que tenemos nosotros como Ministerio y el objetivo es que sea este centro de reinserción social, incentivo para mejorar la conducta, descomprimir también acá en Valdivia y estamos en eso. De acuerdo con lo que me indicó la Dirección Nacional, el jefe Operativo, estaríamos ya en un mes más ya con los primeros ingresos, que va a ser paulatino obviamente para que vayamos superando nuestros problemas típicos de dotaciones y de implementación de este espacio que es nuevo, así que estamos ahí todos trabajando también con las asociaciones funcionarios, incentivando, viendo cómo vamos a generar nuevos cupos para la región. Esas son las buenas noticias y de lo que pasó el viernes. Así que bueno, agradecerle a usted por su opinión, nos veremos pronto. Vamos a enviar las actas de estas reuniones cada dos meses. Ya entonces ahí les tendremos otros temas interesantes y como les digo, en estos dos meses si tienen algún tipo de inquietud, canalícenla directamente conmigo. Generemos la reunión y démosle la operatividad que requiere esta mesa de un sector tan importante para nuestra sociedad como es la justicia penal. Muchas gracias.
-----	---

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1			
2			-
3			-

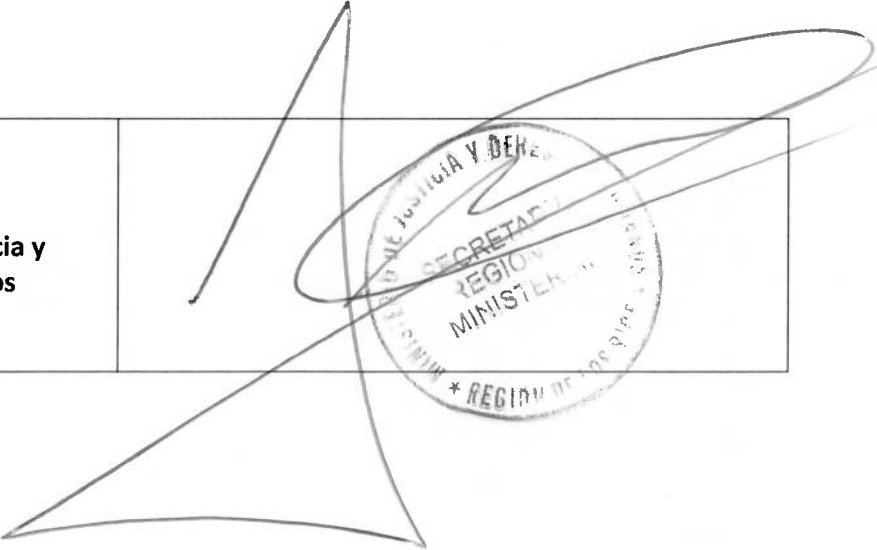
6. Seguimiento de compromisos pendientes

Nº	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1		No hay	

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1	No hay

Firma responsable

JORGE ANDRÉS RÍOS DEL RÍO Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Los Ríos	 
--	--